

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

34652 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Ramón Rodríguez Nogueira, en nombre y representación de Parques Eólicos San Lorenzo, S.L.U., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos que ha sido admitido a trámite por resolución de 1 de octubre de 2014 y figura registrado con el número 1/790/2014.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días.

Madrid, 1 de octubre de 2014.- Secretaria judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A140049781-1